

**INFORME DE LA SEGUNDA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 01  
Presidencia de la República, del proyecto de  
Ley de Presupuestos del Sector Público para  
el año 2018.

**BOLETÍN N° 11.452- 05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica, y Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

Asistieron a la misma: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Gabriel de la Fuente; el Subsecretario, señor Víctor Maldonado; el Director Administrativo, señor Oscar Sandoval; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Francisco Vega; el Subdirector de Presupuestos; de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Subdirector, señor Gustavo Rivera y la Jefa del Sector Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate que se produjo al respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

**Partida 01**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**Capítulo 01**  
**Presidencia de la República**

**Programa 01**  
**Presidencia de la República**

El presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2018 considera Ingresos por \$20.351.024 miles, de ellos \$324.122 miles corresponden a Otros Ingresos Corrientes, \$20.016.052 miles a Aporte Fiscal y \$1.000 miles a Saldo Inicial de Caja.

Los Gastos ascienden a \$ 20.351.024 miles, distribuidos en \$7.732.246 miles para Gastos en Personal, \$7.515.380 miles para Bienes y Servicios de Consumo, \$4.658.413 miles para Transferencias Corrientes, \$443.985 miles para Adquisición de Activos No Financieros y \$1.000 miles como Saldo Final de Caja.

La Partida contempla ocho glosas.

La Glosa 01, asignada al Programa 01 Presidencia de la República, dispone que la contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye en su letra a) una dotación máxima de personal de 386 funcionarios. Agrega que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Su letra b) contempla por concepto de horas extraordinarias en el año, la suma de \$778.512 miles.

En su letra c) otorga autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional, por \$44.765 miles.

Su letra e) incluye una autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas 9, por \$203.035 miles.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575, por \$76.982 miles.

b) \$1.675.883 miles para gastos reservados, ley N° 19.863, y

c) Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.

La Glosa 04, también del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, prescribe que los contratos que se celebren para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de funciones de la Presidencia de la República, así como los actos aprobatorios de los mismos, serán suscritos por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, las instrucciones presupuestarias respectivas y demás normas aplicables.

La Glosa 05, referida a la asignación 701 Apoyo Actividades Presidenciales, del Ítem 03 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, establece que con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de \$3.917.982 miles para financiar un número de hasta 100 personas. Mensualmente se informará en la página web [www.gobiernodechile.cl](http://www.gobiernodechile.cl) los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.

Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.

La Glosa 06, referida a la asignación 703 Cambio de Mando Presidencial, con un monto asignado de Miles \$740.431, señala que con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que tengan directa relación con las actividades vinculadas al Cambio de Mando Presidencial. Una vez terminado el primer trimestre de 2018, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga las especificaciones de los gastos a que se refiere esta Glosa.

La Glosa 07, asociada al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No financieros, ítem 06 Equipos Informáticos, también dispone

que durante el primer trimestre de 2018, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una copia del Protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Finalmente, la Glosa 08 asociada al ítem Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.

- - -

**El Director Administrativo de la Presidencia, señor Oscar Sandoval**, comenzó su intervención señalando que el presupuesto asignado a la Partida 01 Presidencia de la República para el año 2018 presenta un incremento global de un 3,7%, equivalente a \$724.000 miles, añadiendo que el Subtítulo 21 Gastos en Personal experimenta un aumento de \$ 478.015, correspondiente a un 6,6%, con una dotación máxima de 386 cargos.

Explicó que lo sustantivo del aumento del Subtítulo 21 Gastos en Personal, corresponde al aumento de \$ 415.000 miles para el traspaso de 20 funcionarios que se desempeñan a honorarios y que se traspasan al personal a contrata, debiéndose pagar, asimismo, \$ 48.000 miles por concepto de asignaciones profesionales y \$ 13.000 miles por reconocimiento de bienes. Preciso que el incremento de \$ 478.015 en gastos en personal, se rebaja del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, acotando que, técnicamente, se trata de una reasignación y no de un incremento.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo experimenta una disminución del \$ 124.465 miles, que equivale a un -1,6%, señalando que todos los ítems del Subtítulo 22 se reducen en un 5%, con excepción de aquellas referidos a otros gastos de bienes y servicios de consumo, que aumentan en un 13,2%. Este último incremento, refirió, considera los gastos de la visita de Estado de Su Santidad el Papa Francisco en enero de 2018, con un costo aproximado de \$ 257.000 miles.

Por su parte, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, la asignación 701, Apoyo Actividades Presidenciales, experimenta una disminución de 9,6%, que se explica por la disminución de los gastos de 20 personas a honorarios, que se traspasó a cargos a contrata.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini**, preguntó en qué oportunidad se traspasará este personal, específicamente si se hará antes o después del 11 de marzo del año próximo, ante lo cual el **señor Director Administrativo de la Presidencia** explicó que se trata de

personal que realiza funciones permanentes en la Presidencia, y que por lo tanto se contratarán en diciembre de 2017.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente**, acotó que estos traspasos de personal de honorarios a cargos a contrata, obedecen a una política que viene implementándose desde algunos años, que tiene por objeto otorgar mayor estabilidad laboral a los trabajadores del sector público, lo que, además, corresponde a un antiguo anhelo de todos los sectores.

Enseguida, señaló que existe personal a honorarios que continuará en tal calidad, porque no postularon al traspaso, debido a que las condiciones del traspaso los desmejoran en su nivel remuneracional, puesto que se homologan a determinados grados de la Escala Única de Remuneraciones. Continuó señalando que existe otro conjunto de trabajadores, que debe ser provisionado en la Partida, ya que seguramente serán reemplazados por la nueva administración. Preciso que si no se proveyeran estos recursos, el Gobierno entrante quedaría sin posibilidades de efectuar contrataciones para prestar los servicios que se requieren en la Presidencia.

Finalizó señalando que al personal a honorarios, que no realiza funciones permanentes y que se encuentra directamente vinculado con la administración saliente en el Ministerio a su cargo, se le pedirá la renuncia a contar de marzo de 2018.

Retomando su exposición, el **Director Administrativo de la Presidencia, señor Sandoval** se refirió a la asignación 703 Cambio de Mando Presidencial, por un monto de \$ 740.431 miles, afirmando que esta cantidad corresponde a la misma cifra que se asignó para igual propósito el año 2014, actualizada al año 2018.

En el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, en tanto, aumenta en \$ 45.993, que obedece al reemplazo de dos camionetas multipropósito que sirven de apoyo a las actividades presidenciales, y a la adquisición de un automóvil presidencial.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Gutiérrez**, acerca del desperfecto que tuvo el automóvil presidencial en el pasado mes de mayo, el Director Administrativo aseveró que se trató de un desperfecto mínimo., cuyo gasto de reparación fue bajísimo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** reiteró el planteamiento que ha efectuado en anteriores discusiones presupuestarias, en relación con los gastos reservados de la Presidencia de la República, particularmente por la modalidad de rendición de éstos y por la ausencia de un organismo con competencia para fiscalizarlos debidamente.

Aseveró que el umbral de la transparencia exigido por la ciudadanía exige la implementación de un mecanismo que ponga fin a la opacidad en la materia.

Por lo anterior, anunció que junto al Honorable Senador señor Prokurica presentarán una indicación para reducir a \$1 mil el monto fijado en la letra b) de la Glosa 03 del Subtítulo 22.

El **Honorable Senador señor Prokurica** intervino señalando que no es contrario a la existencia de gastos reservados, sin embargo, opinó, se debiera implementar un mecanismo para que, al menos, alguna entidad pudiera conocer la forma en que se gastan esos montos, aunque sea en carácter de secreto.

El **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente**, señaló que efectivamente en materia de probidad y transparencia el país ha tenido un gran avance, agregando que el problema no es técnicamente complejo de resolver, bastando solamente que exista un consenso en la materia. Fue categórico en aseverar que se puede tener una crítica respecto al mecanismo establecido para rendir los gastos reservados, agregando que la ley establece una modalidad de rendición a la que la Presidencia le da cumplimiento, y lo hace de buena fe.

- - -

El señor Presidente de la Subcomisión puso en votación la indicación de su autoría y del Honorable Senador señor Prokurica, para reducir a \$1 mil los gastos reservados contemplados en la letra b) de la Glosa 03 asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

**-Puesta en votación, la indicación fue aprobada con los votos favorables del Honorable Senador señor Prokurica y del Honorable Diputado señor Lorenzini; en tanto se pronunció en contra el Honorable Diputado señor Gutiérrez, don Romilio.**

Finalmente, **el Presidente de la Subcomisión puso en votación la Partida 01 Presidencia de la República, que fue aprobada, con la modificación señalada, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Prokurica y Honorables Diputados señores Lorenzini y Gutiérrez, don Romilio.**

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y del acuerdo consignado, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 01, con la siguiente enmienda:

**Capítulo 01**  
**Presidencia de la República**

**Programa 01**  
**Presidencia de la República**

Reducir el subtítulo y la glosa que se indican, en el monto que se señala:

- Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$1.675.882 miles.

- Letra b) Glosa 03 Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$1.669.303 miles. **(Mayoría 2x1)**

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y del Diputado señor Romilio Gutiérrez Pino.

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de  
2017.

**MAGDALENA PALUMBO OSSA**  
**Secretario Abogado**